



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 158-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.



Que, mediante Oficio N° 080-2020/GOB.REG.HVCA/CR-CPHVCA-FCA de fecha 21 de diciembre del 2020, el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Fernando Clemente Arana, a quien se le encomendó realizar el Proyecto del Plan Operativo Institucional – POI 2021, cumple con remitir el Plan Operativo Institucional – POI 2021 del Consejo Regional, con la finalidad de que sea aprobado por el pleno del Consejo Regional, adjuntando al referido plan el Formato N° 01 – Programación de Actividades 2021, y el Formato N° 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos de Actividad 2021, los mismos que fueron sustentados por el consejero regional mencionado, juntamente con otros miembros del consejo regional.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 158-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el requerimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2021 del Consejo Regional de Huancavelica, conforme se detalla en el Formato N° 01 – Programación de Actividades 2021, y el Formato N° 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos de Actividad 2021, el mismo que deberá ser incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

